



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 91/2024, ACTIVIDAD 06 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS"– ID N° 441288.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, con RUC N° 811.001-8, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 1240 c/ Bartolomé de las Casas, Ciudad de Asunción, Teléfono N° 021.551.959 / 0981.824.048, correo electrónico ferreteriapergal@hotmail.com, representada para este acto por el Señor **JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, con cédula de identidad N° 811.001, en carácter de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Artículos de Ferretería, Eléctricos y Materiales de Construcción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Artículos de Ferretería, Eléctricos y Materiales de Construcción, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441288.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 614.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001



CONTRATO N° 91/2024, ACTIVIDAD 06 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS"- ID N° 441288.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Grupo 1 - LOTE 11 - ACTIVIDAD 6 - Materiales Eléctricos Varios, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | | |
|---|-----------------|---|--|----------|--------------------------------|-------------------|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 39101601-9998 | Foco LED 20 W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1.000 | 12.000 | 12.000.000 | marca: GARDEX fabricante: GARDEX procedencia: CHINA |
| 2 | 39101601-9998 | Foco LED 32 W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 150 | 15.000 | 2.250.000 | marca: GARDEX fabricante: GARDEX procedencia: CHINA |
| 3 | 39101601-9998 | Foco LED 40 W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 85 | 20.000 | 1.700.000 | marca: GARDEX fabricante: GARDEX procedencia: CHINA |
| 4 | 39101601-9998 | Foco LED 60 W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 50 | 45.000 | 2.250.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 5 | 39101601-9998 | Foco LED 80 W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 40 | 75.000 | 3.000.000 | marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA |
| 6 | 25131707-219 | Foco comEn de 100 w | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 150 | 2.500 | 375.000 | marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA |
| 7 | 25131707-219 | Plantilla: DNCP Lmpara de bajo consumo (Espiral) 105W - Version: 3 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 30 | 85.000 | 2.550.000 | marca: GARDEX fabricante: GARDEX procedencia: CHINA |
| 8 | 39101601-9998 | Foco led panel Led cuadrado de 24 w color blanco | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 45 | 35.000 | 1.575.000 | marca: GARDEX fabricante: GARDEX procedencia: CHINA |
| 9 | 39101601-003 | reflector o tipo spots 30W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 18 | 45.000 | 810.000 | marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA |
| 10 | 39101601-003 | Foco reflector de 400W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 15 | 250.000 | 3.750.000 | marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA |
| 11 | 39101601-014 | esmerilado de 100W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 25 | 4.500 | 112.500 | marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA |
| 12 | 39101601-015 | Foco de luz mixta de 250W roscar fina | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 35 | 12.000 | 420.000 | marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA |
| 13 | 39111501-001 | Artefactos o porta fluorescentes Chapa porta fluorescente circular de 1x32W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 30 | 12.000 | 360.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 14 | 39111501-009 | Equipo completo de fluorescente de 2x20 watts completo debe contener la chapa la reactancia el arrancador los zcalos y el tubo fluorescente respectivo en juego de dos y cableado correspondiente | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 61 | 35.000 | 2.135.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 15 | 39111501-009 | Equipo completo de fluorescente de 2x40 watts debe contener la chapa la reactancia el arrancador los zcalos y el tubo fluorescente respectivo en juego de tres y cableado correspondiente | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 120 | 45.000 | 5.400.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 16 | 39111501-009 | Equipo completo de Fluorescente de 3x40 watts debe contener la chapa la reactancia el arrancador los zcalos y el tubo fluorescente respectivo en juego de tres y cableado correspondiente | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 32 | 65.000 | 2.080.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 17 | 39111501-010 | Equipo completo de Alumbrado Publico de 400 watts de mercurio | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 24 | 250.000 | 6.000.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 18 | 39111501-010 | Alumbrado pÉblico circular difusor acrilico E40 y E27 p/Imparas bajo consumo con brazo soporte Base y fotoc,lula Portalmpara ceramico E40 rosca grande Lmpara y otros accesorios menores necesarios para la instalacion y buen funcionamiento | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 10 | 250.000 | 2.500.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| 19 | 39111803-001 | Portalampara de plastico tipo plafon con base recta tamañomediano de rosca sencilla | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 201 | 4.000 | 804.000 | marca: ET fabricante: ET procedencia: CHINA |
| Total por Grupo: | | | | | | 50.071.500 | |

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001



Comandancia

CONTRATO N° 91/2024, ACTIVIDAD 06 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS" – ID N° 441288.

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 50.071.500 (Guaraníes cincuenta millones setenta y un mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

Crio. MGAP. Lourdes Concepción Irala Colmán

ACTIVIDAD 06 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES

Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz

Teléfono: (021) 670.978 (0983) 862.909

Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

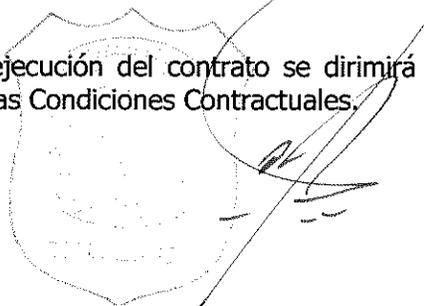
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



Comandancia

CONTRATO N° 91/2024, ACTIVIDAD 06 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS"- ID N° 441288.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de agosto del año 2024.

FERRETERIA PERGAL

José Arnaldo Pereira Cárdena

C.I. 811.001

JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA

Cédula de Identidad N° 811.001

Propietario

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante

Comandante de la Policía Nacional